MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6248

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" ID N.° 435313, A LA EMPRESA GARDEN AUTOMOTORES S.A., CON RUC N.° 80024576-8, PARA EL ITEM N.° 3 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N.° 1 Y 2

Asunción, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El memorando UOC N.° 1208 del 27 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con referencia a la Licitación Pública Nacional SBE N.° 13/2023 "Adquisición de vehículos para el Ministerio Público" ID N° 435313; y,

CONSIDERANDO:

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 14 sobre disponibilidad presupuestaria, en el inciso a) del artículo 16 que trata los tipos de procedimiento, así como, en los artículos 26 y 27 que versan sobre la evaluación de ofertas y el comité de evaluación, respectivamente.

Asimismo, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Así también, según lo estipulado en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".

En ese sentido, la Dirección de Transporte solicitó por memorando D.T. N.° 231 del 16 de agosto de 2023, el inicio del llamado y remitió las especificaciones técnicas.

Igualmente, por nota UOC N.° 886 del 5 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N.° 13/2023 "Adquisición de vehículos para el Ministerio Público" ID N.° 435313, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C N.° 141/2023 del 5 de octubre de 2023, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Como también, el acta de Apertura de Ofertas del 2 de noviembre de 2023 y el Informe de Evaluación del 27 de noviembre de 2023, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N.° 13/2023 "Adquisición de vehículos para el Ministerio Público" ID N.° 435313, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N.° 80024576-8, representada por el señor Didier Nufro Arias Quiñonez, con C.I. N.° 1.389.182, del Item n.° 3 "Camioneta cabina doble (Pickup)", de conformidad con el artículo 28 y se declaran desiertos los Items n.° 1 "Camioneta cerrada" e Item n.° 2 "Camioneta cabina doble (pickup)", de acuerdo con el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y considerando que los oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

En atención, a la Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

Del mismo modo, la Resolución M.E.F. N.° 14/23 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6248

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" ID N.° 435313, A LA EMPRESA GARDEN AUTOMOTORES S.A., CON RUC N.° 80024576-8, PARA EL ITEM N.° 3 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N.° 1 Y 2

Además, el presente llamado cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, individualizado con el CDP N° 336/2023 del 4 de octubre de 2023 - en el Sub Objeto del Gasto: 537 "Equipos de Transporte", por un valor total de G. 3.528.492.700 (Guaraníes tres mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos).

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 219 del 27 de noviembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 1208/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación del 27 de noviembre de 2023, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 13/2023, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N.° 13/2023 "**Adquisición de Vehículos para el Ministerio Público**" ID N.° 435313, a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N.° 80024576-8, representada por el señor Didier Nufro Arias Quiñonez, con C.I. N.° 1.389.182, el **Item n.° 3** "Camioneta cabina doble (pickup)", por un monto total de G. 2.030.000.000.- (Guaraníes dos mil treinta millones), de acuerdo con el siguiente detalle:

GARDEN AUTOMOTORES S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
3	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	Evento	7	Mazda	Tailandia	290.000.000	2.030.000.000

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **Items n.° 1** "Camioneta Cerrada" y el **Item n.° 2** "Camioneta cabina doble (Pickup)", conforme con el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03, que indica: "...que ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación o se desvíe sustancialmente de ellas;..".

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2023, según la Ley 7050/23 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto 8759/23, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2023.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario 8759/23, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado